

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

Cartago, Valle del Cauca, ocho de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control:	Nulidad y restablecimiento del derecho
Accionante:	LETICIA NARANJO OSPINA Y OTROS
Accionado:	NACION – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Radicado	76147-33-33-003-2022-012, 54, 13, 46, 65, 76, 98, 94, 57
Asunto	Estese a lo resuelto por el superior

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, el cual mediante providencia de agosto dos mil veintitrés (2023) declaró bien denegado el auto que rechazó por extemporáneo el recurso de apelación interpuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FERNANDO ARANGO BETANCUR
JUEZ

Firmado Por:
Juan Fernando Arango Betancur
Juez
Juzgado Administrativo
003
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7d6ca1f93155be30f00a967bed6be7ad1620f56ff69a98604cb83a5dbddc36a5

Documento generado en 08/09/2023 11:58:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>